

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **038**

PERÍODO LEGISLATIVO

2007

EXTRACTO P.E.P NOTA Nº 067/07 Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley Provincial 723 (Presupuesto General Ejercicio 2007).

Entró en la Sesión 10/05/2007

Girado a la Comisión CB

Nº:

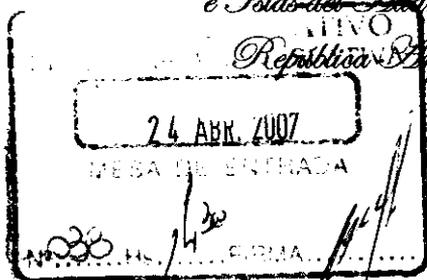
Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



USHUAIA,

19 ABR. 2007

NOTA N°
GOB

671

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 723, a los efectos de remitir para conocimiento una copia autenticada de los actos administrativos que seguidamente se detallan, mediante los cuales se han dispuesto modificaciones al presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central:

- Resolución M.EC. N° 523/07.
- Resolución M.EC. N° 543/07.
- Resolución M.EC. N° 544/07.
- Resolución M.EC. N° 545/07.
- Resolución M.EC. N° 546/07.
- Resolución M.EC. N° 547/07.
- Resolución M.EC. N° 548/07.
- Resolución M.EC. N° 549/07.
- Resolución M.EC. N° 550/07.
- Resolución M.EC. N° 551/07.
- Resolución M.EC. N° 552/07.
- Resolución M.EC. N° 553/07.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

[Handwritten signature]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angélica GUZMÁN
S / D

Pase a conocimiento de los señ. legisladores e copias e envi

Leg. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidenta 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



NOTA N° 105 /07.-
Letra: M.EC.

USHUAIA, 12 ABR 2007

Sr. GOBERNADOR:

Elevo proyecto de nota que sería del caso remitir a la Legislatura Provincial, para comunicar fehacientemente a la Cámara Legislativa las modificaciones presupuestarias dispuestas en virtud de lo normado en el artículo 14° de la Ley Provincial 723.

DGDMEC

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
RECIBIDO N° 1075
ENTRADA
12 ABR. 2007
HORA: 12:38



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 30 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 4.817 - ME /07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 723 y 703, artículo 7°, inciso 5 y artículo 9°, Decreto Provincial N° 176/07, artículo 3° y Decreto Provincial 2914/06, artículo 1° Inciso 2°.

Por ello:

**EL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y GOBIERNO
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Pública, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC.

523

el
/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete
y Gobierno
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Despacho M° de Economía

323

ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE		OBJETO	CONCEPTO	CREDITO	
			FINANCIERA	GASTO			ACTUALIZADO	MODIFICACION
111.03.12.111.	32	12	11	2	Bienes de consumo	6.733.870,18	-450.000,00	6.283.870,18
111.03.12.111.	32	12	11	3	Servicios no personales	34.154,17	350.000,00	384.154,17
111.03.12.111.	32	12	11	4	Bienes de uso	4.847,16	100.000,00	104.847,16

[Handwritten signature]

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Despacho M° de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 7 DE ABRIL 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1093/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir el Anexo I de la Resolución M.EC N° 1093/06 de fecha 05.10.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

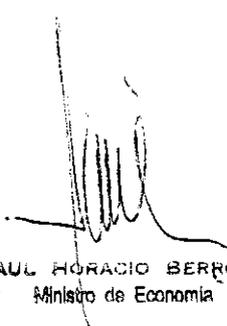
ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. EC. N° 1093/06, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° **543** /07²

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N° 543
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.10.101.	13	1	11	1	Gastos en Personal	495.650,26	146.761,00	642.411,26
111.03.11.101.	13	1	11	1	Gastos en Personal	1.579.465,74	440.293,00	2.019.758,74
111.03.11.116.	43	86	11	1	Gastos en Personal	184.617,12	98.226,00	282.843,12
111.03.11.117.	21	99	11	1	Gastos en Personal	409.393,14	75.862,00	485.255,14
111.03.12.106.	48	2	11	1	Gastos en Personal	752.462,30	458.257,00	1.210.719,30
111.03.12.116.	44	3	11	1	Gastos en Personal	5.324.088,12	1.566.929,00	6.891.017,12
111.03.13.101.	13	125	11	1	Gastos en Personal	855.549,22	206.942,00	1.062.491,22
111.03.13.102.	13	2	11	1	Gastos en Personal	2.174.419,14	703.326,00	2.877.745,14
111.03.14.105.	343	99	11	1	Gastos en Personal	12.452.305,84	407.270,00	12.859.575,84
111.03.14.107.	344	99	11	1	Gastos en Personal	598.737,01	167.097,00	765.834,01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía



RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

543

**ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS**

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.16.103.	31	4	11	1	Gastos en Personal	951.632,76	165.331,00	1.116.963,76
111.03.17.101.	13	1	11	1	Gastos en Personal	555.776,26	16.685,00	572.461,26
111.03.17.102.	13	162	11	1	Gastos en Personal	149.824,84	58.865,00	208.689,84
111.03.11.101.	13	60	11	1	Gastos en Personal	726.187,80	-100.000,00	626.187,80
111.03.11.106.	13	2	11	1	Gastos en Personal	8.078.376,04	-1.000.000,00	7.078.376,04
111.03.11.114.	32	3	11	1	Gastos en Personal	934.857,43	-150.000,00	784.857,43
111.03.11.115.	43	6	11	1	Gastos en Personal	886.720,77	-150.000,00	736.720,77
111.03.11.118.	21	1	11	1	Gastos en Personal	48.882.088,79	-2.000.000,00	46.882.088,79
111.03.11.121.	22	2	11	1	Gastos en Personal	5.253.808,82	-1.000.000,00	4.253.808,82
111.03.12.101.	13	1	11	1	Gastos en Personal	2.044.455,92	-111.844,00	1.932.611,92

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M^o de Economía



Raul Horacio Barrone
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1140/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones y cálculo de ingresos de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I y II, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir los Anexos I y II de la Resolución M.EC N° 1140/06 de fecha 05.10.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

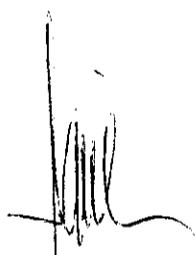
ARTICULO 1°.- Sustituir los Anexos I y II de la Resolución M. EC. N° 1140/06, por los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° **544** /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernay
Dirección General
Despacho N° de Economía


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N° 544
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2006
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO		ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.11.109.	18	25	13	4	Bienes de uso	68.000,00	700.000,00	768.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernot
Dirección General
Despacho N° de Economía


RAUL HURRACIDO-BERRONE
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

544 - 2006

**ANEXO 11 - RESOLUCION M.E.C. N°
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CALCULO DE RECURSOS
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernay
Dirección General
Despacho N° de Economía

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
03.09.03.00.00,	INCREMENTO DE RESULTADOS	1.223.228,00	700.000,00	1.923.228,00


Gerardo Antonio Bernay
Ministerio de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1214/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir el Anexo I de la Resolución M.EC N° 1214/06 de fecha 30.10.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. EC. N° 1214/06, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 545 - 707

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

PAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.108.	3,45	1	11	3	Servicios no personales	420.000,00	105.000,00	525.000,00
111.03.14.108.	3,45	3	11	3	Servicios no personales	275.500,00	-20.000,00	255.500,00
111.03.14.108.	3,45	4	11	2	Bienes de consumo	25.500,00	-10.000,00	15.500,00
111.03.14.108.	3,45	4	11	3	Servicios no personales	46.500,00	-10.000,00	36.500,00
111.03.14.108.	3,45	7	11	2	Bienes de consumo	35.600,00	-10.000,00	25.600,00
111.03.14.108.	3,45	7	11	3	Servicios no personales	31.000,00	-10.000,00	21.000,00
111.03.14.109.	3,45	1	11	2	Bienes de consumo	77.000,00	-30.000,00	47.000,00
111.03.14.109.	3,45	3	11	3	Servicios no Personales	29.000,00	-15.000,00	14.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Despacho M.E.C. de Economía

GERARDO BERRONE
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1291/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir el Anexo I de la Resolución M.EC N° 1291/06 de fecha 13.11.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. EC. N° 1291/06, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 546 10/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho M. de Economía


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N° 546
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE		OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
			FINANCIERA	FINANCIERA					
111.03.12.119.	48	7	13	13	2	Bienes de Consumo	247.670,00	100.000,00	347.670,00
111.03.12.119.	48	7	13	13	3	Servicios no Personales	793.340,00	100.000,00	893.340,00
111.03.12.119.	48	7	13	13	5	Transferencias	200.000,00	-200.000,00	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

HORACIO BERRONE
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1419/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir el Anexo I de la Resolución M.EC N° 1419/06 de fecha 01.12.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

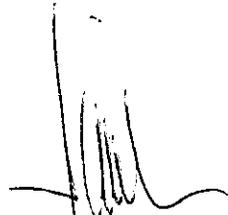
ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. EC. N° 1419/06, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 547 707

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía


GERARDO ANTONIO BERNAT
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N° 547
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.118.	36	6	11	3	Servicios no Personales	144.900,00	40.000,00	184.900,00
111.03.12.118.	36	6	11	4	Bienes de Uso	69.000,00	-40.000,00	29.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Gerardo Antonio Bernat
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1534/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir el Anexo I de la Resolución M.EC N° 1534/06 de fecha 13.12.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

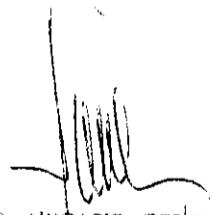
ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. EC. N° 1534/06, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 548 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho A° de Economía


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N° 348
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE		OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
			FINANCIERA	FINANCIERA					
111.03.12.103.	17	5	11	11	3	Servicios no personales	374.800,00	8.000,00	382.800,00
111.03.12.183.	17	6	11	11	4	Bienes de uso	97.000,00	-8.000,00	89.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Raul Horacio Berrone
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1550/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir el Anexo I de la Resolución M.EC N° 1550/06 de fecha 13.12.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

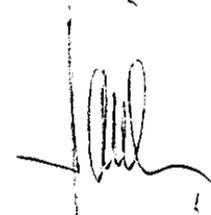
ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. EC. N° 1550/06, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 549 707

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Sebastián Antonio Bernar
Dirección General
Despacho N° de Economía


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

549
349

**ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS**

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.109.	18	25	13	3	Servicios no Personales	97.230,00	6.000,00	103.230,00
111.03.11.109.	18	25	13	4	Bienes de uso	768.000,00	-6.000,00	762.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Serardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Xaúl HERNÁNDEZ BERRONE
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1553/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir el Anexo I de la Resolución M.EC N° 1553/06 de fecha 13.12.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. EC. N° 1553/06, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 550 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernar
Dirección General
Despacho M° de Economía

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N° 550
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernor
Dirección General
Despacho N° de Economía

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE		OBJETO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
			FINANCIERA	GASTO					
111.03.17.111	42	127	11	3	Servicios no personales	96.209,07	200.000,00	296.209,07	
111.03.11.115	43	6	11	4	Bienes de Uso	111.040,44	-200.000,00	-88.959,56	

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución M.E.C. N° 1554/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir el Anexo I de la Resolución M.E.C N° 1554/06 de fecha 13.12.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

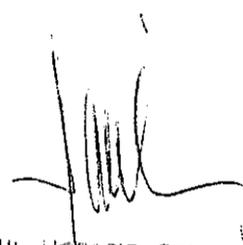
ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. EC. N° 1554/06, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C. N° 551 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho M° de Economía


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



**ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS**

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.13.103.	13	1	11	42	Bienes de uso (42 Construcciones)	22.262.807,00	-500.000,00	21.762.807,00
111.03.13.103.	13	1	11	3	Servicios no personales	2.505.500,00	150.000,00	2.655.500,00
111.03.13.103.	13	1	11	4	Bienes de Uso	725.000,00	350.000,00	1.075.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho M° de Economía


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1616/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que mediante informe del Tribunal de Cuentas se advierte la omisión material de la inclusión del Anexo II.

Que es necesario corregir dicha omisión involuntaria.

Que corresponde agregar el Anexo II de modificación al cálculo de ingresos a la Resolución M.EC. N° 1616/06 de fecha 21.12.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

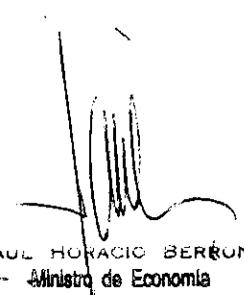
ARTICULO 1°.- Agregar a la Resolución M. EC. N° 1616/06 el Anexo II correspondiente a la modificación al cálculo de ingresos que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° **552** /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gefardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho N° de Economía


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

552

**ANEXO II - RESOLUCION M.E.C. N°
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CALCULO DE RECURSOS
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006**

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
01.07.02.01.26	Fortalecimiento Sistema Provincial Ciencia y Tecnología	0,00	34.000,00	34.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía


RAÚL H. GRACIANO BERRONE
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1664/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que mediante informe del Tribunal de Cuentas se advierte la omisión material de la inclusión del Anexo II.

Que es necesario corregir dicha omisión involuntaria.

Que corresponde agregar el Anexo II de modificación al cálculo de ingresos a la Resolución M.EC. N° 1664/06 de fecha 28.12.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Agregar a la Resolución M. EC. N° 1664/06 el Anexo II correspondiente a la modificación al cálculo de ingresos que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 553 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO II - RESOLUCION M.E.C. N° 553
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CALCULO DE RECURSOS
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
-----------------------------------------------	----------	------------------------	--------------	-------------------

03.02.08.02.01.02 Prestamos de Otras Instituciones Públicas 0,00 1.167.853,34 1.167.853,34

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía

